



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO OYÓN**

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026

• **Formando profesionales técnicos en:**

-  **Explotación Minera**
-  **Concentración de Minerales**
-  **Producción Agropecuaria**





“Educación superior tecnológica al servicio del desarrollo sostenible”

¡ POSTULA Y ASEGURA TU FUTURO!

Educación gratuita – Título a nombre de la Nación

Duración: 3 años (6 semestres académicos)

 **Oyón - Lima - Perú**
 <https://portal.iestpoyon.edu.pe>

**PROCESO DE ADMISIÓN
2026**

PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL

Es un honor dirigirme a ustedes y darles la más cordial bienvenida al proceso de Admisión 2026 de nuestro Instituto de Educación Superior Tecnológico.

En un mundo en constante cambio, la formación técnica y profesional de calidad se convierte en una herramienta fundamental para el desarrollo personal y el progreso de nuestra sociedad. Nuestro compromiso es brindar una educación integral, basada en la excelencia académica, la innovación y los valores, que permita a nuestros estudiantes afrontar con éxito los retos del entorno laboral actual.



Invitamos a todos los jóvenes y adultos con vocación de superación a formar parte de nuestra comunidad educativa, donde encontrarán docentes altamente calificados, infraestructura adecuada y programas de estudio alineados a las demandas del mercado.

Confiamos en que este será el inicio de una etapa llena de aprendizajes, oportunidades y crecimiento personal y profesional.

Les damos la bienvenida y los animamos a construir juntos un futuro mejor.

Mg. Pascual Daga Deudor
Director General

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Oyón

El programa de estudios de Producción Agropecuaria, tiene una sólida formación técnica, humanista y competencias para incorporarse y desarrollarse, en la explotación agropecuaria familiar o empresarial, pequeña o mediana; según las características socioculturales, ecológicas y regionales del país, además de planificar y gestionar procesos productivos agrícolas y pecuarios; transformación primaria y conservación de productos agropecuarios; mantenimiento y supervisión de maquinarias, equipos, implementos agropecuarios e instalaciones simples, teniendo en cuenta las normas de bio seguridad, higiene y preservación del medio ambiente



con criterio de rentabilidad y sostenibilidad. Se comunica de manera asertiva, emplea el idioma inglés, aplica los principios éticos y es capaz de solucionar problemas, destaca por su liderazgo y espíritu emprendedor para la generación de nuevas oportunidades de negocios e innovación en los procesos, hace uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El Profesional Técnico en Concentración de Minerales, desempeña actividades en la preparación mecánica y la aplicación de

diferentes métodos de concentración de minerales. Control, manejo y mantenimiento de equipos utilizados para la obtención de un producto comercial. Desarrollan funciones supervisor de personal, control y operación de equipos de plantas concentradoras, asimismo como laboratorista químico metalúrgico.



El Profesional Técnico en Explotación Minera, organiza, dirige y supervisa las fases del proceso de explotación minera subterránea y superficial controlando la calidad de los procesos y recursos, bajo normas de correcta operación, de seguridad establecidas.



Los miembros de la plana directriz, docentes y personal administrativo del instituto, tenemos el compromiso para con todos los estudiantes de apoyarlos y brindar el acompañamiento durante todo el proceso de formación académica y desarrollo de sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), y en cierto modo hasta la inserción laboral. Del mismo modo, ofrecemos un ambiente cálido y adecuado para su formación profesional, en convivencia armónica y trabajo en equipo entre los integrantes de la comunidad educativa.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Oyón, desde su creación, ha cumplido con el compromiso de formar profesionales técnicos, que en la actualidad, vienen laborando en diferentes instituciones públicas y privadas, desempeñándose eficientemente en los puestos encargados inherentes a sus perfiles profesionales, muchos de ellos, de acuerdo a sus posibilidades, necesidades e inquietudes personales vienen o ya culminaron estudios universitarios, para lo cual, convalidaron cursos, porque nuestra institución viene empleando la metodología de enseñanza modular por competencias y sistemas de créditos, que permiten la transitabilidad del instituto a la universidad.

Por estas razones, invitamos a todas las personas no importa la edad, pues, para la educación no es limitante la edad, para que sean parte de la familia del I.E.S.T.P. Oyón y puedan de esa manera, mejorar su nivel personal y calidad de vida de sus familias y por qué no decir de su comunidad o entorno social.

Un pueblo desarrolla en base al nivel de formación educativa que tiene su población, se parte del cambio de tu familia y comunidad; persigan sus sueños y sean grandes.

Agradezco por la atención, confianza y les deseo éxitos en el proceso de admisión. . Estudiantes de la región Lima provincias y del país, nuestra institución educativa es una alternativa para prepararse y afrontar los retos que el mundo actual en ciencia y tecnología que nos exige. Sabemos que el ingreso a nuestra institución marca el punto de inicio de la formación Técnica profesional, la misma que debe fortalecerse día a día con disciplina, perseverancia y fe constante.

EL DIRECTOR GENERAL

I. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la vida académica del Instituto Superior Tecnológico Público “Oyón”, se remonta a Mayo de 1992, doce meses antes, el 21 de Mayo del 1991 fue creado por Resolución Ministerial 594-91-ED.

Desde aquella fecha, centenares de jóvenes han egresado de sus aulas para servir al país a través del ejercicio como Profesionales Técnicos en los Programas de Producción Agropecuaria, Concentración de minerales, y Explotación de Minas.

El Ing. Pascual Daga Deudor, fue el Primer Director de esta floreciente institución, y fue quién a través del convenio con la Comunidad Campesina de Oyón, logro ocupar el local con aulas provisionales para iniciar las labores académicas, con una plana docente encabezado por los Ing. Aquiles Rodríguez Ureta, Superintendente de Sider Perú, Ing. Manuel Marcelo Díaz, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Oyón, Ing. Marco Antonio Talledo García, Jefe de Mina de Sider Perú, Ing. Erlinda Becerra Atahuamán, Ing. Juan de Dios Pomares Bances, Director de la Agencia Agraria de Oyón, Dr. Juan de Dios Cueto Briceño, Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Oyón, Dr. Freddy Galván Gutiérrez, Notario Público.

Cabe resaltar para el funcionamiento nos apoyaron la Comunidad Campesina, y las instituciones como la Municipalidad Provincial de Oyón, USE 14, Ministerio de Agricultura, Micro Región (Corde Lima), Sider Perú, Club Andino Raura, (hijos de la Villa de Oyón), club Cultural Uchucchacua (hijos residentes de Oyón) y otras personas que de una u otra manera aportaron, con tablas para las carpetas provisionales, para la iniciación de las clases.

En el año de 1993, la Lic. Edim Nancy Bahamonde Quinteros, Ex Presidenta de la Comisión de gestión Pro Instituto Superior Tecnológico Oyón y Alcaldesa Provincial de Oyón, donó dos computadoras.

En 1994 egresa la Primera Promoción de las tres especialidades, la especialidad de Concentración de Minerales se llamó Alberto Benavides e la Quintana, y las Especialidades de Explotación de Minas y Agropecuaria se llamó Benjamín Jaramillo Molina.

A través de estos años los directores que contribuyen con su tesonera labor a mejorar el servicio académico administrativo de la Institución fueron:

Dr. Eugenio Córdova Ventocilla, mayo 1995 a marzo 2000, entre sus muchas obras destacada la implementación y equipamiento del Centro de cómputo, aulas y oficinas administrativas.

Ing. Fredy Bejarano Huamán, Gana Concurso Público de Directores, enero 2000 toma posesión de cargo y es destacado a ISTP Canta.

Ing. Edgardo Ramos Pumacahua, desde el 2000, entre sus muchas obras realizó la instalación sistema red del Centro de cómputo, adquisición de un Teodolito.

Ing. Fredy Bejarano Huamán, Asume el cargo de Director a partir del 2003. En cuya gestión se equipó los laboratorios de las diferentes especialidades, se dio inicio al I Fórum de Agro minería, se concedió en nuevo local del Instituto, se puso en orden los documentos técnico-pedagógicos para el cual se elaboró el software de gestión académica y se creó la Página web Institucional.

Ing. Juan Rojas Oriundo, Asume el cargo de Director a partir del 2005.

Ing. Abelardo Falconi Adan, Asume el cargo de Director a partir del 2007.

Ing. Juan Rojas Oriundo, Reasume el cargo de Director a partir del 2010.

Ing. Pepe Lizárraga Palacios, asume el cargo de Director a partir del 2016.

Ing. Juan Rojas Oriundo, Asume nuevamente el cargo de Director a partir del 2018.

Ing. Pepe Lizarraga Palacios, Reasume el cargo de Director a partir del 2019 hasta 2020.

Mg. Pascual Daga Deudor, Asume nuevamente el cargo de Director a partir del 2021 de junio del 2024 hasta el 30 de junio del 2025.

Ing. Pepe Lizàrraga Palacios, asume el cargo de Director a partir del 01 de julio del 2024 hasta 31 de diciembre de 2025.

Mg. Pascual Daga Deudor, Asume nuevamente el cargo de Director a partir del 02 de enero del 2026 hasta la fecha.

II. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

1. Lograr la calidad del proceso académico en el sistema modular, por competencias con tecnología, del momento, mediante el trabajo y esfuerzo de todos los que estamos inmersos en este reto.
2. Brindar a los estudiantes una educación en valores, humanística, técnica y de calidad, estimulando su desarrollo personal en los campos intelectual, moral, físico, artístico y productivo con énfasis en las competencias.
3. Construir una sólida estructura orgánica que gestione y firme convenios marco con aliados estratégicos con fines de apoyo mutuo.
4. Sensibilizar a la comunidad educativa y población, en la identificación y compromiso con la institución.
5. Gestionar la ampliación de nuevos programas de estudios para lo cual se debe propiciar y lograr el Licenciamiento del Instituto y áreas de producción.

III. PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE OFERTA EN LA ACTUALIDAD

Los programas de estudios que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón”, son:

1. Concentración de Minerales
2. Explotación Minera
3. Producción Agropecuaria

IV. VACANTES A OFERTAR EN EL PRESENTE AÑO

PROGRAMAS DE ESTUDIO	VACANTES
Concentración de Minerales	30
Explotación Minera	25
Producción Agropecuaria	20

V. PERFILES**1.1. PROFESIONAL TÉCNICO EN CONCENTRACION DE MINERALES**

Actividad profesional destinada a la realización de tareas y operaciones de carácter tecnológico en las áreas de metalurgia extractiva en su etapa de Concentración de los Minerales poniendo en práctica los procedimientos de preparación mecánica de minerales y aplicando los métodos de análisis químico de minerales y concentración de minerales adecuados, así como los métodos hidrometalúrgicos de recuperación metálica.



Estudiantes y docentes de visita técnica a la Planta Concentradora de Cia. Minera Uchucchacua



Estudiantes realizando prácticas en Laboratorio Metalúrgico del IESTP OYON

Perfil de Ingreso:

El estudiante que aspira estudiar el Programa de Estudios de Concentración de Minerales, deberá poseer las siguientes aptitudes:

- a) Conocimientos en las áreas de: Química, Física y estadística, Matemática, inglés práctico relacionado con el programa de estudios y Comunicación.
- b) Habilidades para:
 - El razonamiento lógico.
 - Interpretar fenómenos físicos y Químicos a partir de la observación.
 - Solucionar problemas matemáticos
 - La Organización e integración en equipos de trabajo con disciplina.
 - Desarrollo de competencias
- c) Actitudes para:
 - Iniciativa y creatividad
 - Razonamiento verbal y matemático
 - Interés en el uso de las TIC
 - Responsabilidad e interés en aprender
 - Interés en participar en el desarrollo de actividades en equipo
 - Desarrollo de software de su profesión

Perfil de Egreso

El Profesional Técnico en Concentración de Minerales, es personal calificado capaz de realizar técnicamente las actividades de metalurgia extractiva en procesamiento de minerales, aplicando y adecuando tecnología moderna y los principios de la planificación, organización, dirección y supervisión de

las acciones a ejecutar, siendo su perfil profesional el siguiente:

- Colabora con el personal inmediato superior en la formulación, ejecución y control de proyectos de plantas concentradoras de pequeña, mediana y gran complejidad, para la obtención de productos comerciales.
- Participa en la organización y ejecución de programas de producción de 1 a 5 empresas mineras, para llevar a cabo las operaciones de acuerdo a un plan preestablecido.
- Ejecuta cálculos fundamentales en base a determinaciones previas, realizadas en laboratorio y plantas para planificar adecuadamente la producción.
- Prepara previsiones de cantidades y costo de materiales y mano de obra para asegurar el normal funcionamiento de la planta.
- Realiza tareas de carácter técnico a fin de determinar el orden y duración de las diferentes operaciones o etapas de una planta concentradora de minerales.
- Aplica la ciencia y tecnología adecuada a su nivel en las operaciones de una planta concentradora, a la vez que dirige los procesos que tienen lugar en las diferentes secciones de la planta para asegurar el adecuado tratamiento de los materiales.
- Conduce y supervisa al personal bajo su responsabilidad durante la realización de las operaciones de proceso productivo, aplicando conocimientos modernos de administración de personal, evitando en lo posible conflictos laborales.
- Colabora técnicamente en la instalación, mantenimiento, de las unidades destinadas al tratamiento del mineral, así como en la ampliación y/o modificación de las unidades existentes.
- Realiza tareas de control de calidad antes, durante y después del proceso productivo para asegurar que el producto reúna las especificaciones y normas técnicas de calidad preestablecidas.
- Aplica y asesora sobre normas de seguridad e higiene minera para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Realiza el control técnico de las operaciones efectuando mediciones instrumentales y anotando las observaciones, para asegurar el buen funcionamiento de la planta y la buena marcha de la producción.
- Promueve y realiza acciones de investigación para la creación o innovación de tecnologías adecuadas que permita mejorar la calidad del producto, aumentar la producción y productividad y contribuir al desarrollo minero de la región.
- Realiza funciones de instructor de su especialidad en la enseñanza en departamentos de entrenamientos de empresas mineras, institutos superiores y otros centros de formación profesional técnico.
- Gesta y promueve pequeñas y medianas empresas de producción o servicios respecto a concentración de minerales, realizando tareas de planificación, organización, dirección, ejecución y control acordes a su nivel de formación.

1.2. PROFESIONAL TÉCNICO EN EXPLOTACION MINERA

Actividad profesional destinada a la realización de tareas y operaciones de carácter tecnológico en las áreas de extracción de minerales de las entrañas de la corteza terrestre poniendo en práctica la perforación, sostenimiento y voladura de rocas, así como en el acarreo y transportes; aplicando los softwares mineros mejorando la productividad minera. Se incluye las tareas de apoyo a proyectos correspondientes.

Perfil de Ingreso:

El estudiante que desee estudiar el Programa de Estudios de Explotación Minera, deberá poseer las siguientes características:

- a) **Conocimientos en las áreas de:** Física y estadística, Matemática, inglés y Comunicación.
- b) **Habilidades para:**
 - El razonamiento lógico.
 - Interpretar fenómenos físicos a partir de la observación.
 - Solucionar problemas matemáticos
 - La Organización e integración en equipos de trabajo con disciplina.
 - Desarrollo de competencias
- c) **Actitudes para:**
 - Iniciativa y creatividad
 - Razonamiento verbal y matemático
 - Desarrollo de software de la especialidad
 - Interés en el uso de las TIC
 - Responsabilidad e interés en aprender
 - Interés en participar en el desarrollo de actividades en equipo.



Estudiantes realizando practicas Topografía Superficial



Estudiantes realizando prácticas de perforación de rocas en la galería minera

Perfil de Egreso:

Con la finalidad de que el estudiante cumpla con las competencias, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Oyón, tiene una misión decisiva que cumplir en bien del desarrollo del país. Ello se centra en la formación de profesionales técnicos con conocimientos teórico-prácticos que sugiera y proponga alternativas de solución. El egresado del Programa de Estudio de **Explotación Minera** tiene las siguientes características profesionales:

- Colabora con el jefe de guardia en la formulación, ejecución y control de proyectos mineros, para la sistemática y adecuada explotación de los recursos mineros.
- Participa en la organización y ejecución de programas de producción de las empresas mineras, para llevar a cabo las operaciones de acuerdo a un plan preestablecido.
- Ejecuta cálculos fundamentales en base a determinaciones previas, realizadas en la mina, para planificar adecuadamente las operaciones mineras.
- Prepara previsiones de cantidades, costo de materiales y mano de obra para las diferentes operaciones mineras.
- Realiza tareas de carácter técnico a fin de determinar el orden y duración de las diferentes operaciones o etapas de un ciclo de trabajo.
- Aplica la ciencia y tecnología adecuada a su nivel en las operaciones mineras y pone en práctica los nuevos avances en la perforación y voladura, carguío, transporte y extracción, sostenimiento, drenaje, seguridad, mantenimiento, explotación adecuada y sistemática de los recursos mineros.
- Colabora técnicamente en la instalación, mantenimiento, reparación de los equipos y materiales destinados a los trabajos mineros usando técnicas correctas para asegurar el buen funcionamiento de éstos, así como también prevé la renovación adecuada y oportuna.

- Realiza tareas de control de calidad antes, durante y después del proceso productivo para asegurar que el producto cumpla con las especificaciones y normas técnicas de calidad pre-establecidas.
- Aplica y asesora sobre normas de seguridad e higiene minera, para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Realiza el control técnico de las operaciones, efectuando pruebas y/o comparaciones, para asegurar la buena marcha de la explotación minera y que redunde en un mejor rendimiento y menores costos de operación.
- Conduce y supervisa al personal bajo su responsabilidad durante la realización de operaciones del proceso productivo, evitando en lo posible conflictos laborales.
- Promueve y realiza acciones de investigación para la innovación de tecnologías adecuadas que permita mejorar la calidad del producto, aumentar la producción y contribuir al desarrollo minero de la región.
- Realiza funciones de instructor de su especialidad en la enseñanza de departamentos de entrenamientos de empresas mineras, institutos superiores y otros centros de formación profesional técnico.
- Gesta y promueve pequeñas y medianas empresas de producción orientadas fundamentalmente a la explotación de los recursos mineros de la región, realizando tareas de planificación, organización, dirección, ejecución y control acordes a su nivel de formación.

1.3. PROFESIONAL TÉCNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA

En el programa de estudio de Producción Agropecuaria se desarrolla los fundamentos científicos de la agronomía y zootecnia, para incidir especialmente en la aplicación de técnicas y procedimientos que permitan elevar la productividad de las empresas e industrias agropecuarias. En tal sentido afirmamos que el Programa de Estudios tiene como columna vertebral a las unidades didácticas de cultivos y crianzas enlazándose con la administración que da la integridad en la formación del futuro profesional ubicándolo no solamente como Profesional Técnico, sino como una persona capaz de dirigir las acciones y desarrollar proyectos específicos. Es conocido y demostrado que el desarrollo socio – económico de un país se establece sobre la base de una agricultura altamente productiva. Actualmente se aplicará para los ingresantes el **nuevo Plan Curricular Adecuado** de acuerdo al Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF)



Módulos animales menores y trabajos en campo agrícola por los estudiantes

Perfil de Ingreso:

El estudiante que desee estudiar el Programa de Estudios de Producción Agropecuaria, deberá poseer las siguientes características:

- a) **Conocimientos en las áreas de:** CTA, Personal Social, Matemática, inglés y Comunicación.
- b) **Habilidades para:**
 - El razonamiento lógico.
 - Interpretar fenómenos físicos y biológicos a partir de la observación.
 - Solucionar problemas matemáticos
 - La Organización e integración en equipos de trabajo con disciplina.
- c) **Actitudes para:**
 - Iniciativa y creatividad
 - Razonamiento verbal y matemático

- Interés en el uso de las TIC
- Responsabilidad e interés en aprender
- Interés en participar en el desarrollo de actividades en equipo.

Perfil de Egresado:

- Ejecutar proyectos agropecuarios con el fin de apoyar en la investigación para la aplicación de la tecnología apropiada a cada región.
- Determinar los tipos de actividades agropecuarias de acuerdo con factores ecológicos y económicos.
- Promover el desarrollo de tecnología de punta adecuándose a las necesidades de la región.
- Identificar, prevenir y controlar los problemas sanitarios que se presentan en los cultivos y animales de producción.
- Aplicar métodos y técnicas de comercialización e industrialización básica.
- Realizar levantamiento topográfico, nivelación y cálculos de agrimensura.
- Construir las instalaciones rurales, que exige el proceso de producción agropecuaria.
- Manejar eficientemente máquinas, implementos e instrumentos, aplicando medidas de control y seguridad.
- Aplicar las Normas sanitarias legales vigentes, para efectos de comercialización y/o contaminación ambiental.
- Interpretar y aplicar los alcances de leyes y dispositivos legales vigentes.
- Conducir y supervisar al personal bajo su responsabilidad durante la realización de las diferentes labores en el proceso productivo agropecuario.
- Aplicar aspectos contables básicos propios de la explotación agropecuaria.
- Realizar las acciones de extensión y educación agropecuaria dirigida a la comunidad rural

VI. DEL PROCESO DE ADMISIÓN, MATRÍCULA / COSTOS:

6.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

La presentación de los expedientes para el proceso de Admisión 2026 se realizará en forma presencial y virtual, al correo electrónico:

istpoyon@yahoo.com.

Mayor información puede solicitar al celular 992018175 o en la página Web:

portal.iestpoyon.gob.pe

6.2. CRONOGRAMA:

1. Convocatoria: Del 05 de enero al 17 de abril del 2026.
2. Inscripción de postulantes: del 12 de enero al 17 de abril del 2026
3. Prueba de Admisión presencial: 19 de abril del 2026, 09.00 a.m.-11:00 a.m.
4. Publicación de resultados: 19 de abril del 2026, a las 14:00 horas.
5. Matrícula presencial de ingresantes: 20 de abril al 30 de abril de 2026.
6. Inicio de clases Presenciales: lunes, 20 de abril de 2026
7. Por ningún motivo procede devolución del importe de la inscripción al examen de admisión.

6.3. COSTO:

1. Importe: S/. 120.00,
2. Entidad Financiera: Banco de la Nación.
3. Cta. corriente: 00-321-026850 y CCI: 018-321-000321026850-08 a nombre de la Dirección Regional de Educación de Lima - IESTP Oyón

VII. ASIGNATURAS Y CONTENIDOS A CONSIDERAR EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN.

COMPRENSIÓN LECTORA:

20 %

1. Comprensión de textos: análisis de textos, identificación, integración y organización de información, propósitos y contenido. Niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.

RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO:

20 %

1. Series: series notables, series suplementarias.
2. Sucesiones: sucesiones numéricas, sucesiones literales, sucesiones alfanuméricas, sucesiones gráficas.
3. Analogías y distribuciones: analogías numéricas, analogías numéricas gráficas, analogías literales, distribuciones numéricas, distribuciones numéricas gráficas y distribuciones literales.
4. Lógica inductiva y deductiva
5. Orden de información: ordenamiento lineal, ordenamiento circular y ordenamiento en tabla de doble entrada.
6. Cuatro operaciones: problemas diversos
7. Situaciones problemáticas de MCM y MCD

8. Regla de tres simple y compuesto
9. Porcentajes
10. Problemas de ecuaciones
11. Permutaciones y combinaciones
12. Conteo de figuras: método de conteo
13. Situaciones problemáticas sobre ángulos, triángulos y circunferencias.
14. Área de regiones poligonales
15. Áreas sombreadas
16. Teoría de exponentes

Razonamiento Verbal

1. Interpretación de textos

CONOCIMIENTOS:

40 %

Matemática:

1. Lógica proposicional: proposiciones, conectivos lógicos y tablas de verdad, esquemas lógicos, equivalencias lógicas, circuitos lógicos.
2. Conjuntos: operaciones, cardinales
3. Sistemas de numeración: principios, regla de los signos, número capicúa, cambio de bases en el sistema de numeración.
4. Teoría de exponentes
5. Productos y cocientes notables
6. Factorización
7. Teoría de las ecuaciones, ecuaciones exponenciales
8. Intervalos, desigualdades
9. Logaritmos
10. Segmentos, ángulos, triángulos.
11. Polígonos
12. Áreas de figuras planas
13. Área y volumen de sólidos geométricos
14. Introducción a la geometría analítica: ecuaciones de la recta, circunferencia, parábola, elipse e hipérbola
15. Sistema de medidas angulares
16. Relaciones trigonométricas de los ángulos
17. Funciones trigonométricas
18. Identidades trigonométricas
19. Transformaciones trigonométricas
20. Ecuaciones trigonométricas.

Comunicación:

1. Elementos del proceso de comunicación
2. Reglas generales de acentuación y Tildación
3. Tildación diacrítica
4. Concurrencia vocálica
5. Funciones del lenguaje
6. Criterios de corrección idiomática
7. Vicios frecuentes de expresión.

CTA:**a) Biología**

1. La naturaleza y sus elementos
1. Funciones de sus elementos: el agua, la luz, el aire, la materia inerte, los vegetales, los animales, el hombre, evolución de la energía, implosión y explosión, el ADN, la célula, funciones biológicas, sistemas biológicos, taxonomía, la genética, el gen, los cromosomas, simbiosis, la reproducción, mitosis, meiosis, la herencia, transmisión de la herencia, Leyes mendelianas, herencia en humanos, grupo sanguíneo, herencia ligada al sexo.

b) Química

1. Química, introducción, ramas
2. La materia: clasificación general, cambios físicos y químicos
3. El átomo, partes, estructura
4. El modelo atómico actual
5. Configuración electrónica
6. La tabla periódica
7. Enlaces químicos
8. Funciones químicas
9. Óxidos básicos
10. Óxidos ácidos
11. Hidróxidos
12. Ácidos oxácidos
13. Ácidos hidrácidos
14. Sales.

c) Física

1. Introducción a la Física, concepto y división
2. Análisis dimensional: Teoría y problemas
3. Análisis vectorial: teoría
4. Movimiento rectilíneo uniforme: teoría y problemas
5. Movimiento rectilíneo uniformemente variado: teoría y problemas
6. Movimiento vertical: caída libre: teoría y problemas.

Economía:

1. Modos de producción
2. Realidad económica, necesidades, escases, elección, hecho económico
3. Bienes económicos y libres: clasificación, actividad económica y social
4. El consumo ahorro, leyes de la demanda
5. La producción, factores productivos, ley de la productividad marginal decreciente.
6. El mercado, tipos de mercado, concepto de renta, la renta de la tierra
7. Salario, concepto, tipos, Tesis de Marx, capital e interés
8. Beneficio empresarial: el dinero, clases de dinero.

Historia:

1. Teoría de la Cultura y la Historia
2. Proceso de hominización. Restos fósiles humanos
3. Las culturas del mundo
4. Poblamiento de América y el Perú. Principales Teorías
5. Origen de la Cultura Peruana: Teorías y principales manifestaciones
6. Tahuantinsuyo: organización política, social, económica y cultural
7. Bases de la república: Territorio, población, economía, clases sociales,

8. Problemas limítrofes del Perú
9. Principales características de la Revolución Industrial
10. Primera Guerra Mundial, causas, hechos principales, consecuencias, intervención peruana
11. Segunda Guerra Mundial: causa, hechos principales, consecuencias, participación del Perú.
12. Gobiernos actuales en las dos últimas décadas.
13. Transición del progreso científico del siglo XX al XXI
14. El terrorismo y el narcotráfico en el Perú y el Mundo

Geografía:

1. La tierra como sistema, atmosfera, hidrosfera, geosfera, sociósfera - biosfera.
2. Principales variables demográficas, dinámica poblacional y sus efectos sobre la calidad de vida.
3. Fenómenos naturales, desastres y gestión de riesgos.
4. Modelos de desarrollo, organizaciones económicas, intercambios comerciales y convenios de cooperación, empresas y Estado.
5. Redes viales, tipos característica e importancia para el desarrollo

Orientación Vocacional y Desarrollo Personal:

10 %

1. La crisis moral, el bien como felicidad, fin, valor, deber
2. La conciencia, conciencia moral, conciencia moral en el tiempo
3. Las virtudes: clasificación, los valores morales humanos
4. La inteligencia: capacidad mental e inteligencia, dinamismo de la inteligencia
5. Inteligencia emocional, intrapersonal
6. Inteligencia múltiple, triunfadores y perdedores
7. Paradigma del éxito, rompiendo paradigmas, conciencia de carencia y merecimiento
8. Pensamientos, resultados: conciencia para el cambio de paradigmas
9. Paradigmas en el mundo empresarial, autoestima y crecimiento personal
10. Ética profesional

CULTURA GENERAL:

10 %

Temas de actualidad nacional y regional

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2026

CAPITULO I

GENERALIDADES

- Art. 1°.** El presente Reglamento establece las Normas y Procedimientos para regular las actividades Académico – Administrativas del proceso de Admisión en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón” de la ciudad de Oyón, para el año académico 2026, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 010- 2017-MINEDU, la RVM N° 178-2018-MINEDU, su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, el D.L. N° 1246, que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa y el D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo y el Reglamento de Admisión 2021, R.V.M. N° 049 – 2022 – MINEDU que actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.V.M. N° 103 -.2022 – MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Art. 2°.** El proceso de Admisión tiene la finalidad de seleccionar postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes favorables para el ejercicio de un determinado programa de estudios que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón” con arreglo a las Normas del presente Reglamento y a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO II ALCANCES

- Art. 3°.** La disposición del presente Reglamento será cumplida en todas sus partes por:
1. Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón”
 2. Jefatura de Unidad Académica
 3. Secretaría Académica.
 4. Jefatura del Área de Administración.
 5. Coordinadores Académicos de los Programas de Estudios
 6. Gestores pedagógicos
 7. Personal Docente, Administrativo y postulantes en general.

CAPITULO III DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- Art. 4°.** El proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón”, comprende las siguientes formas de acceso:
- a) Exoneración del Examen de Admisión.
 - b) Examen de Admisión ordinario.

c) Convenios

Art. 5°. La Exoneración del Examen de Admisión y convenios es programada y ejecutada por la Comisión Central de Admisión del Instituto.

Art. 6°. Las Metas de Atención en el presente año para cada uno de los programas de estudios, son autorizadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y/o Ministerio de Educación, de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.

CAPITULO IV DEL CONCURSO DE ADMISIÓN.

Art. 7°. Pueden presentarse al Examen de Admisión los que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios de Educación Secundaria o aquellos que hayan convalidado los estudios correspondientes.

Art. 8°. El Examen de Admisión se realizará el domingo 19 de abril del 2026, a las 09:00 horas y será a través de una prueba única presencial que deberán rendir los postulantes y comprende las siguientes áreas:

- a. Comprensión Lectora.
- b. Razonamiento Lógico Matemático.
- c. Conocimientos (Matemática, Comunicación, Física, Química, Biología, Economía y Ciencias Sociales)
- d. Orientación Vocacional y Desarrollo Personal y
- e. Cultura General.

Art. 9°. Los postulantes para el proceso del examen presencial deben cumplir con lo siguiente:

1. Asistir puntualmente al local institucional.
2. Debe responder las preguntas en la hoja de respuestas
3. El 19 de abril 2026 a horas 09:00 a.m. se realizará el examen de admisión 2026.
4. No hay lugar a reclamos, los resultados del examen de admisión son inapelables.

Art. 10°. Las etapas del Concurso de Admisión comprenden:

1. Convocatoria
2. Inscripción presencial y virtual de postulantes
3. Evaluación de expedientes y publicación del padrón de postulantes aptos y exonerados.
4. Examen de Admisión presencial (elaboración, aplicación y calificación de la prueba de Admisión).
5. Publicación de resultados.
6. Matrícula de Ingresantes de acuerdo al cronograma establecido.
7. Inicio de clases.

Art. 11°. La Convocatoria al Concurso de Admisión se publicitará a través de los medios de comunicación radiales y el portal Web del Instituto.

Art. 12°. Para la inscripción virtual, los postulantes deberán presentar los documentos siguientes:

1. Solicitud virtual dirigida al Director General de la institución precisando el programa de estudios al que postula.
2. Certificado de estudios del 1° al 5° de Educación Secundaria o su equivalente en original.
3. Copia fotostática del documento de identidad (DNI), legible,
- 4. Boucher virtual de pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción a la cuenta corriente: 00-321-026850 y CCI: 018-321-000321026850-08 a nombre de la Dirección Regional de Educación de Lima – IESTP”Oyón” (con el DNI del postulante).**
5. Si el postulante se inscribió de manera virtual e ingresa a un programa de estudios, deberá de presentar los originales de los documentos al momento de la matrícula.

Art. 13°. El Instituto publicará en la fecha indicada en el cronograma general, la nómina en orden alfabético de los postulantes inscritos aptos para rendir el examen por programa de estudios.

Art. 14°. El examen de Admisión, evaluará las aptitudes y habilidades intelectuales acerca de las disciplinas estudiadas durante la educación secundaria y cultura general y orientadas en el Centro de Preparación para estudios superiores del IESTP “OYON”, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- a. Tipo de prueba: presencial, de alternativa múltiple
- b. La duración de la prueba será de 120 minutos.
- c. El puntaje de cada ítem es de 1,00 punto.
- d. Aspectos que comprende la prueba:
 - 26 ítems de Comprensión Lectora.
 - 26 ítems de Razonamiento Lógico Matemático.
 - 32 ítems de Conocimientos (Matemática, Comunicación, Física, Química, Biología, Economía, Historia y Geografía,).
 - 08 orientación Vocacional y Desarrollo Personal
 - 08 ítems de Cultura General.

Art. 15°. La elaboración, aplicación y calificación de la prueba de Admisión, Cuadro de Méritos y Publicación de Resultados, estará a cargo de la Comisión Central de Admisión y de las sub comisiones.

La Comisión Central de Admisión es la encargada de velar por la correcta aplicación de la Prueba de Admisión, así como de la calificación, elaboración de cuadros de méritos y publicación de resultados, informando del hecho a la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias dentro de los plazos establecidos.

Sólo ingresarán aquellos postulantes que aprueben el examen de Admisión con la **nota mínima equivalente de 13.**

En caso de empate en puntaje en el último puesto, se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden: **Razonamiento Lógico Matemático, Comprensión Lectora, Conocimientos, Orientación Vocacional y Desarrollo Personal y Cultura General.**

Art. 16°. El procesamiento de los expedientes originales de los ingresantes es responsabilidad de Secretaría Académica del Instituto, para lo cual, se tendrá

en cuenta la verificación de su autenticidad y validez de los documentos presentados y la exactitud de los apellidos y nombres de los ingresantes para luego proceder a la matrícula.

- Art. 17°.** Para el acto de matrícula, los ingresantes deberán presentar lo siguiente:
- Constancia de Ingreso expedido por la Comisión Central de Admisión.
 - Ficha integral debidamente llenada.
 - Ficha de matrícula llenada con indicación de las Unidades Didácticas en que se ha matriculado.
 - Recibo de pago por derecho de matrícula, obtenida en Tesorería del Instituto, previo canje con la presentación del Boucher de pago en el Banco de la Nación.

Art. 18°. El derecho de matrícula del postulante que hubiera alcanzado vacante por cualquiera de las modalidades de Admisión, deberá ejercerse en el semestre inmediato a dicho proceso. Se reserva la matrícula por única vez y hasta por dos años a solicitud del interesado previa matrícula y en un plazo máximo de 30 días de iniciado el semestre, debiendo ser autorizado por Resolución Directoral, caso contrario perderá su derecho de ingreso. La matrícula será sólo en el programa que ingresó.

CAPITULO V DE LA COMISIÓN DE INGRESO.

Art. 19°. La Comisión Central de Admisión es la autoridad máxima de organizar y conducir todo el proceso de Examen de Admisión, estará conformada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Director General del IESTP “Oyón”.
2. Secretario: Jefe de Unidad Académica.
3. Tesorero: Jefe del Área de Administración
4. Delegado: Representante de la DREL P.

Art. 20°. La Comisión Central de Admisión, cumple las siguientes funciones:

1. Hacer constar en actas todos los acuerdos, con asistencia presencial de todos los miembros.
2. Formular el presupuesto de ingresos y gastos.
3. Administrar los fondos que se recauden en el Proceso de Admisión de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos
4. Aprobar y firmar el balance de ingresos y gastos, los Estados de Ejecución Presupuestaria y la documentación sustentadora.
5. Presentar informe de la rendición de ingresos y gastos
6. Designar al equipo informático para el concurso de Admisión.
7. Organizar y supervisar las diferentes etapas del Concurso de Admisión.
8. Recibir las solicitudes de Exoneración al Examen de Admisión
9. Adjudicar mediante Resolución Directoral las vacantes por exoneración en todos los casos
10. Elaborar el cuadro de méritos con la totalidad de postulantes
11. Firmar el cuadro de méritos
12. Rubricar copia del cuadro de méritos.

13. En la plataforma virtual se archiva todo el proceso virtual del examen de admisión 2026.

Art. 21°. La Comisión Central de Admisión, sub - comisiones pertinentes a fin de cumplir en forma satisfactoria el examen de admisión presencial 2026, los mismos que al final de sus responsabilidades presentarán un informe final de todo lo actuado, adjuntando actas y otros documentos a la Comisión Central de Admisión, las sub comisiones en mención serán las siguientes:

1. **DE LA ELABORACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**

Esta sub comisión el día el 17 de abril a horas 03:00 p.m. entregará a la comisión central de admisión tres exámenes y su hoja de respuestas respectivas debidamente lacradas y suscritas por sus integrantes.

El contenido de la prueba se seleccionará del banco de preguntas institucional y, estará estructurado de acuerdo a los contenidos de las asignaturas indicadas en el prospecto.

2. **DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE INGRESO.** -La comisión central entregará a la sub - comisión de aplicación de la prueba, un solo examen de los tres recibidos el día 17 de abril del 2026 a horas 09.00 a.m., para su aplicación.

3. **CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA.** -

Es de responsabilidad de la Comisión Central de Admisión la transparencia en la estructuración, formulación, aplicación y resultados de la prueba de admisión única.

Art. 22°. La calificación de la prueba está a cargo de la sub comisión de aplicación de la prueba, integrado por un equipo informático. La plataforma virtual califica la prueba y determina puntajes obtenidos.

En la calificación de las pruebas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La nómina de ingresantes que cubrirá las vacantes establecidas por cada programa, será por estricto orden de mérito.
2. En la nómina de ingresantes deberán estar primero los exonerados, en estricto orden de puntaje adquirido. Por ningún motivo pasará el número de vacantes previsto por cada programa de estudios.
3. Los resultados del Examen de Admisión, son definitivos e inapelables
4. En caso que más de un postulante alcanzara el mismo puntaje acumulativo para ocupar el último lugar en cada programa de estudios, será admitido el postulante que tenga mayor promedio de notas en educación secundaria.
5. Por ningún motivo se podrá sobrepasar la meta establecida.

Art. 23°. La Dirección Regional de Educación de Lima, acredita un representante al Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Oyón”, el mismo que actúa como delegado en la Comisión Central de Admisión.

CAPITULO VI

DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Art. 24°. El monto recaudado por concepto del examen de admisión, formará parte de los ingresos propios de la institución en un 100% y será depositado en CTA. CTE. N° 00-321-026850 y CCI: 018-321-000321026850-08 a nombre de la Dirección Regional de Educación de Lima – IESTP Oyón

Art. 25°. Para los asuntos de carácter financiero en el marco del proceso de Admisión, la Institución se sujetará a lo siguiente:

1. La recaudación por derecho de inscripción se realizará al Banco de la Nación a la cuenta mencionada líneas arriba, el estudiante presentará al momento de su inscripción el Váucher de pago que demuestre haber pagado el derecho de examen de admisión.

Art. 26°. Los gastos que efectúe la Comisión Central de Admisión deben sustentarse con los siguientes documentos:

1. Facturas, Boletas de Venta o Declaraciones Juradas.
2. Planillas de dietas.

Los documentos originales sustentatorios de las operaciones financieras deberán ser archivados para efectos del control posterior.

Art. 27°. Los Miembros de la Comisión Central de Admisión y Sub Comisiones, tendrán derecho al pago de:

- b. Dietas
- c. Refrigerio y movilidad local

Art. 28°. El dinero recaudado del proceso de Admisión será distribuido de la siguiente manera:

- 25 % para cubrir gastos operativos de planificación, organización, ejecución y control de la prueba única admisión 2026.
- 75% para el mejoramiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

Art. 29°. El pago de las dietas de comisión central y las sub comisiones, se determinará en función a los ingresos recaudados.

CAPITULO VII

DE LA EXONERACIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

Art. 30°. Son exonerados del Concurso de Admisión:

1. El primer y segundo puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades, tienen reservadas dos (02) vacantes por cada programa de estudios
2. Los (02) primeros alumnos con promedios que **superan los trece (13) puntos** en la escala vigesimal del Centro de Preparación del IESTP “Oyón”, en cada uno de los programas de estudios ofertadas.
3. Los Becados de las comunidades de la jurisdicción de la Provincia de Oyón
4. Las víctimas de la violencia subversiva. Tienen reservada una (01) vacante por cada programa de estudios.
5. Los artistas calificados que hayan representado al país o a la región,

acreditados por el Instituto Nacional de Cultura (INC), tienen reservada 01 vacante por programa de estudios.

Art. 31° Los postulantes, exonerados del Examen de Admisión, comprendidos en los numerales 4, y 5 del artículo anterior, no efectuarán ningún pago durante sus estudios, mientras mantengan su condición de alumnos invictos, caso contrario pierden dicho beneficio.

Art. 32° Los postulantes provenientes de las Comunidades Campesinas y las personas con discapacidad, deberán rendir y aprobar el examen de admisión, para ser admitidos como ingresantes, luego de lo cual se les exonera de los pagos por derecho de matrícula; y, esto se mantendrá siempre que se mantengan invictos, caso contrario pierden dicho beneficio.

Art. 33°. Los interesados en lograr la exoneración del examen de ingreso presentarán en forma presencial y físico los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al director solicitando exoneración del Examen de Admisión
2. Certificados de estudios oficiales de educación secundaria.
3. Acta original de haber ocupado uno de los dos primeros puestos en educación secundaria.
4. Para el caso de los discapacitados físicos, es necesario la presentación de los documentos que acrediten la discapacidad. Así mismo la solicitud debe ser refrendada por el representante de la sociedad de discapacitados de la provincia, la región o el país.
5. Para los procedentes de comunidades Campesinas, deportistas calificados, víctimas de violencia subversiva y artistas calificados, es necesario la presentación de resoluciones, constancias, cartas de presentación y otros documentos sustentatorios, que acrediten su legitimidad y estas deben ser emitidas por el representante de la organización o entidad correspondiente al que pertenecen.
6. Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad
7. Dos fotografías tamaño carné, recientes.
8. Vaucher de pago en el Banco de la nación por derecho de inscripción.

Art. 34°. Cuando el número de postulantes con derecho a exoneración del Concurso de Admisión por haber ocupado uno de los primeros puestos a un programa de estudios, sea mayor que el de las vacantes ofrecidas, la Dirección del Instituto establecerá un cuadro de méritos en base al promedio obtenido en educación secundaria, considerando los primeros puestos, luego los segundos puestos; los alumnos que no alcancen vacante, podrán rendir el Examen de Admisión.

Art. 35°. Concluido el acto de asignación de vacantes por exoneración, la Dirección del Instituto emitirá la Resolución Directoral de adjudicación de vacantes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- PRIMERA:** Los miembros de la Comisión Central y sub comisiones que tengan parentesco con los postulantes, deberán eximirse obligatoriamente del proceso de Admisión 2026.
- SEGUNDA:** Los estudiantes que hayan alcanzado puntaje aprobatorio y que deseen trasladarse internamente a otro programa de estudios en donde existan vacantes, lo harán en el transcurso de las 24 horas siguientes, previa anotación consentida en el casillero correspondiente de la prueba de conocimientos.
- TERCERA:** Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Oyón”.

Oyón, enero del 2026.

La Comisión Central de Admisión.

